

**Universidad de Valladolid****ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN
PLAZAS DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K005K05/RP01015	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Biología Celular	
Departamento: Biología Celular, Genética, Histología y Farmacología	
Centro: Facultad de Medicina	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Biología Médica en el Grado de Medicina, Biología en el Grado de Enfermería y Biología en el Grado de Nutrición Humana y Dietética. Investigación en Biología Humana (Código Unesco 2410).	
Convocada por R.R.: 28/11/2023	Fecha Publicación BOE: 18/12/2023

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid y en el Tablón de Anuncios de los locales donde se celebren las mismas.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente	Joaquín Rueda Puente	Catedráticos de Universidad	Universidad Miguel Hernández
Secretario	José María Fidel Fernández Gómez	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	María Rosario Arévalo Arévalo	Catedráticos de Universidad	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	María Almudena Velasco Arranz	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	María del Rosario Sepúlveda Justo	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Granada

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Zek28623zLd8IQMZU/pYbw==		
Firmado Por	Maria del Rosario Arévalo Arévalo	Firmado 06/03/2024 13:40:12
	Maria Almudena Velasco Arranz	Firmado 06/03/2024 13:37:09
	Joaquin Rueda Puente	Firmado 06/03/2024 13:36:18
	Maria del Rosario Sepulveda Justo	Firmado 06/03/2024 13:35:21
	Jose Maria Fernandez Gomez - Decano/a de la Facultad de Medicina	Firmado 06/03/2024 13:33:49
Observaciones	Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Zek28623zLd8IQMZU%2FpYbw%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Comisión por unanimidad, acuerda fijar los siguientes criterios específicos a utilizar para la valoración, teniendo en cuenta el perfil establecido.

I- PRIMERA PRUEBA: 60 puntos

Primera prueba, parte 1: HISTORIAL DOCENTE, ACADÉMICO E INVESTIGADOR: 40 puntos

1. Actividad investigadora: 20 puntos

1.1- Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento

- A. Participación en proyectos competitivos de convocatorias regionales o similares: 0,5 puntos.
- B. Participación en proyectos competitivos de convocatorias nacionales: 1 punto.
- C. Coordinación (IP) de proyectos competitivos de convocatorias regionales o similares: 1 punto.
- D. Coordinación (IP) de proyectos competitivos de convocatorias nacionales: 4 puntos.
- E. Participación en contratos de investigación: 0,5 puntos.

1.2- Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento

- A. Publicaciones científicas en revistas indexadas (JCR):
 - Cuartil 1 (Q1): 1,5 puntos.
 - Cuartil 2 (Q2): 0,75 puntos.
 - Cuartil 3 (Q3): 0,5 puntos.
 - Cuartil 4 (Q4): 0,25 puntos.
 - En caso de autoría preferente (AP) se suma 1 punto por publicación.
- B. Publicaciones de libros y/o capítulos de libro: 1 punto. En caso de AP se suma 1 punto por publicación
- C. Aportaciones a congresos
 - Comunicación oral en congreso de carácter nacional: 0,1 punto
 - Comunicación oral en congreso de carácter internacional: 0,25 punto

1.3- Estancias en universidades y centros de investigación

- Cada 3 meses: 1 puntos.

Código Seguro De Verificación	Zek28623zLd8IQMZU/pYbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Arévalo Arévalo	Firmado	06/03/2024 13:40:12
	Maria Almudena Velasco Arranz	Firmado	06/03/2024 13:37:09
	Joaquin Rueda Puente	Firmado	06/03/2024 13:36:18
	Maria del Rosario Sepulveda Justo	Firmado	06/03/2024 13:35:21
	Jose Maria Fernandez Gomez - Decano/a de la Facultad de Medicina	Firmado	06/03/2024 13:33:49
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Zek28623zLd8IQMZU%2FpYbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

2. Actividad docente: 10 puntos

2.1. Experiencia docente:

- Por cada curso de docencia impartido a tiempo parcial: 1,5 puntos
- Por cada curso de docencia impartido a tiempo completo: 3 puntos

Tiempo completo: Ayudante; Ayudante Doctor; Profesor Contratado Doctor; Profesor Colaborador; Profesor Titular de Escuela Universitaria; Profesor Asociado a tiempo completo (8+8); Profesor Sustituto, Interino o Sustituto Interino a tiempo completo y alguna otra situación especial, certificada y ponderable. Se considerarán también aquellas figuras homologadas de las CCAA, así como las figuras de universidades privadas.

Tiempo parcial: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud; Profesor Asociado; Profesor Sustituto, Interino o Sustituto Interino a tiempo parcial; Contratados Ramón y Cajal o similares; Figuras de personal investigador en formación contratado pre y postdoctoral que contemplen la colaboración en tareas docentes de un Departamento universitario, previa autorización de la universidad; Colaboradores Honoríficos (con venia docendi) y Profesores Visitantes (con certificación oficial de la universidad receptora). Se considerarán también aquellas figuras homologadas de las CCAA, así como las figuras de universidades privadas.

2.2. Calidad de la actividad docente: 2 puntos.

2.3. Proyectos y actividades de innovación docente:

- Participación en proyectos de innovación docente: 1 puntos.
- Coordinación (IP) de proyectos de innovación docente: 1,5 puntos.
- Realización de cursos de formación del profesorado: 0,1 puntos.

2.4. Tutorización docente:

- Tutorización de alumnos y/o investigadores: 0,1 puntos por cada alumno-investigador.

3. Méritos y competencias de liderazgo: 5 puntos

3.1. Dirección de equipos de investigación: 1 punto.

Se valorará la capacidad de conformar y liderar equipos o grupos de investigación, así como la actividad y logros de estos. En particular, se valorará la capacidad de desarrollar líneas de investigación innovadoras, así como de atraer fondos de investigación en convocatorias competitivas o a través de contratos de investigación, diversidad de perfiles y talento predoctoral y postdoctoral, entre otros.

3.2. Dirección de Tesis Doctorales

- Dirección de Tesis Doctoral: 2 puntos
- Co-dirección de Tesis Doctoral: 1 punto.

3.3. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria: 1 punto

Se valorarán las actividades de dirección y gestión desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico, en función de su grado de innovación, de resultados contrastables y de su impacto para la institución, así como el desempeño en el ámbito de la dirección y gestión pública, de acuerdo con los resultados de las actividades e iniciativas desarrolladas y de su impacto social.

Código Seguro De Verificación	Zek28623zLd8IQMZU/pYbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Arévalo Arévalo	Firmado	06/03/2024 13:40:12
	Maria Almudena Velasco Arranz	Firmado	06/03/2024 13:37:09
	Joaquín Rueda Puente	Firmado	06/03/2024 13:36:18
	Maria del Rosario Sepulveda Justo	Firmado	06/03/2024 13:35:21
	Jose María Fernandez Gomez - Decano/a de la Facultad de Medicina	Firmado	06/03/2024 13:33:49
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Zek28623zLd8IQMZU%2FpYbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

3.4. Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos: 1 punto.

Se valorarán los reconocimientos o premios recibidos por distintas instituciones por actividades académicas, de investigación, de transferencia y de intercambio con la sociedad, así como la responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales.

4. Méritos y competencias relacionadas con la actividad profesional: 5 puntos

Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.

Primera prueba, parte 2: PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR: 20 puntos.

1. Adecuación y contenido del Proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso: 5 puntos.
2. Solidez y coherencia del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudios de las titulaciones a las que afecta: 5 puntos.
3. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina: 5 puntos.
4. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión: 5 puntos.

II- SEGUNDA PRUEBA: 40 puntos

1. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva en la misma: 20 puntos
2. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión: 20 puntos

Código Seguro De Verificación	Zek28623zLd8IQMZU/pYbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Arévalo Arévalo	Firmado	06/03/2024 13:40:12
	Maria Almudena Velasco Arranz	Firmado	06/03/2024 13:37:09
	Joaquín Rueda Puente	Firmado	06/03/2024 13:36:18
	Maria del Rosario Sepulveda Justo	Firmado	06/03/2024 13:35:21
	Jose María Fernandez Gomez - Decano/a de la Facultad de Medicina	Firmado	06/03/2024 13:33:49
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Zek28623zLd8IQMZU%2FpYbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 14 horas, del día 6 de Marzo de 2024, todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Prof. Joaquín Rueda Puente

Fdo.: Prof. José María Fidel Fernández Gómez

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Profª. María Rosario Arévalo Arévalo

Fdo.: Profª. María Almudena Velasco Arranz

Fdo.: Profª. María del Rosario Sepúlveda Justo

Código Seguro De Verificación	Zek28623zLd8IQMZU/pYbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Arévalo Arévalo	Firmado	06/03/2024 13:40:12
	Maria Almudena Velasco Arranz	Firmado	06/03/2024 13:37:09
	Joaquin Rueda Puente	Firmado	06/03/2024 13:36:18
	Maria del Rosario Sepulveda Justo	Firmado	06/03/2024 13:35:21
	Jose Maria Fernandez Gomez - Decano/a de la Facultad de Medicina	Firmado	06/03/2024 13:33:49
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Zek28623zLd8IQMZU%2FpYbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

